

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO**

**LA SECRETARIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA** – Administración Central, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 039 del 11 de Enero de 2017,

**CONSIDERANDO:**

Que en la planta de personal del Municipio de Pereira, existe vacancia definitiva en el cargo de **TECNICO ADMINISTRATIVO DE GESTION ADMINISTRATIVA CÓDIGO 367 GRADO 03**.

Que mediante la circular 003 del 11 de Junio de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil informó que a partir del 12 de Junio de 2014, no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través del encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional otorgada por el Consejo de Estado continúe vigente.

Que se realizó un análisis de las historias laborales del personal de planta del Municipio de Pereira, encontrando que existen funcionarios escalafonados en carrera, que desempeñan el cargo inmediatamente inferior, que cumplen con las condiciones y requisitos previstos en el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias laborales (Decreto 051 de 2017), tal como consta en el acta de reunión del 24 de Marzo de 2017.

El funcionario escalafonado en carrera que se encuentra en el cargo inferior y que cumple con todos los criterios y requisitos, aptitudes y habilidades que se requieren para desempeñar el cargo **TECNICO ADMINISTRATIVO DE GESTION ADMINISTRATIVA CÓDIGO 367 GRADO 03**, es la Señora **DORA LIBIA RAMIREZ CARDENAS** identificada con la cédula de ciudadanía número **42.129.614**.

Que los requisitos para el desempeño del cargo **TECNICO ADMINISTRATIVO DE GESTION ADMINISTRATIVA CÓDIGO 367 GRADO 03**, exige en estudios: Título de técnico laboral en áreas relacionadas con el cargo y en experiencia: Seis meses de experiencia laboral relacionada, los cuales los reúne la señora **DORA LIBIA RAMIREZ CARDENAS**.

Que por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Desarrollo Administrativo,

**RESUELVE:****ARTÍCULO PRIMERO:**

Encárguese a la señora **DORA LIBIA RAMIREZ CARDENAS**, identificada con la cédula de ciudadanía número **42.129.614**, Actual Auxiliar Administrativo



ALCALDIA DE PEREIRA

RESOLUCION No. 2152

DE 17 ABR 2017

Versión: 3

Fecha: 06-16

Página 1 de 1

## POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO

Código 407 Grado 08 (SGP), en el cargo de **TECNICO ADMINISTRATIVO DE GESTION ADMINISTRATIVA CÓDIGO 367 GRADO 03**, de conformidad a la parte motiva del presente acto administrativo.

### ARTÍCULO SEGUNDO:

La presente Resolución será publicada en la página web del Municipio de Pereira y en la cartelera de la Secretaría de Desarrollo Administrativo por un término de 10 días.

### ARTICULO TERCERO:

La presente Resolución rige a partir de su publicación.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

  
**CAROLINA BUSTAMANTE ZULUAGA**  
Secretaría de Gestión Administrativa

  
**LUZ ADRIANA LOPEZ LONDOÑO**  
Directora Administrativa de Talento Humano (E)

Proyectó:   
Lina María Raigosa Ríos.  
Técnico Administrativo